

# BASES DEL CONCURSO: HISTORIAS DE MUJERES EN 60 SEGUNDOS

## I. Finalidad y mecánica del concurso

Porque todos los días son el Día de la Mujer y no solo el 8 de marzo de cada año, **Cultura Inquieta e Iberdrola** se unen en un nuevo concurso internacional, por ellas.

Cada participante podrá presentar uno o varios vídeos con una **duración máxima de 60 segundos**.

Los clips deberán compartirse en **Twitter o Instagram** (en perfiles públicos) junto al hashtag **#HistoriasdeMujeresen60**.

Todas las piezas participantes se someterán a votación pública hasta el 30 de abril de 2018, en la [plataforma habilitada \(aquí\)](#).

Al finalizar el periodo resultarán dos creaciones ganadoras, definidas en función de los votos recibidos en la [página web del concurso](#) y de los votos del jurado, en una proporción 40% - 60%

Habrà un premio económico: **2.000€ para el primer puesto, y 1.000€ el segundo**.

## II. Ámbito territorial y temporal

El concurso “**#HistoriasdeMujeresen60**” tendrá lugar en tres etapas distintas, desde las 10:00 horas del 9 de abril de 2018 hasta las 23:59 del 30 de abril de 2018, pudiendo participar **desde cualquier parte del mundo**.

**1ª Etapa:** difusión de las piezas en redes sociales y en la [plataforma](#), a partir de las 10:00 horas del 9 de abril de 2018.

Los participantes deberán compartir su pieza en Instagram o Twitter utilizando el hashtag del curso **#HistoriasdeMujeresen60**. Se compartirán de forma automática en la [página del concurso](#).

**2ª Etapa:** votación de las propuestas, hasta las 23:59h del 30 de abril de 2018.

Las creaciones se someterán a votación pública en la citada [web](#) del concurso.

**3ª Etapa:** comunicación de los dos ganadores, el lunes 7 de mayo de 2018.

Los dos ganadores se comunicarán en las plataformas digitales de Cultura Inquieta, a lo largo de dicho día.

### **III. Participación**

Los usuarios podrán participar desde las 10:00 horas del 9 de abril de 2018, hasta las 23:59h del 30 de abril de 2018.

Para participar en el concurso " #HistoriasdeMujeresen60", los concursantes deberán:

**1º. Grabar** el/ los vídeo/s (duración máx. 60 segundos).

**2º. Subir** las creaciones en su perfil público de Twitter o Instagram, acompañadas del hashtag **#HistoriasdeMujeresen60**.

**3º. Lograr** que voten sus creaciones [a través de la web](#).

Se descartarán todos los participantes cuyos datos resulten inexactos. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará únicamente por medio de documentos oficiales, tales como el D.N.I o pasaporte.

Los vídeos que no cumplan con los requisitos exigidos serán descalificados automáticamente.

### **IV. Premios**

Habrará dos premios económicos: **el primer ganador recibirá 2.000€ y el segundo 1.000€**

### **V. Selección de ganadores**

Desde el 9 de abril de 2018 hasta el 30 de abril de 2018 incluidos, todas las propuestas estarán disponibles [en la web del concurso](#) y **abiertas a votación pública**.

Las votaciones públicas tendrán un peso del 40% en la elección de los dos ganadores. El 60% restante vendrá otorgado por los jueces del

concurso, quienes tendrán en cuenta los votos obtenidos en la plataforma.

**Los nombres de los dos ganadores del concurso serán comunicados el 7 de mayo de 2018**, junto con sus respectivas creaciones, en las plataformas digitales de Cultura Inquieta (página web y redes sociales).

Así mismo, en una mención especial de aquellos vídeos seleccionados.

\*El jurado podrá declarar inadmisibles algunos de los vídeos presentados por considerar que sus contenidos son discriminatorios, ofensivos, ilegales, difamatorios o de mal gusto.

## **VI. Jurado**

El jurado estará formado por parte del equipo de Cultura Inquieta e Iberdrola.

## **VII. Requisitos para participar**

- Los participantes deberán ser mayores de edad y residir en cualquier parte del mundo.
- Aquellas personas que deseen concursar, deberán compartir sus propuestas en Twitter o Instagram.
- Los participantes podrán presentar cuantas piezas deseen. Estas deberán tener una **duración máxima de 1 minuto** y girar en torno a un único tema: "Historias de mujeres en 60 segundos".
- La participación en el concurso supone la aceptación de la cláusula legal de cesión de derechos de los vídeos presentados y de las bases del presente concurso.
- Las obras deben de ser originales e inéditas, no pudiéndose presentarse vídeos que ya hayan sido premiados en otros concursos o certámenes. Será responsabilidad plena del concursante el resarcimiento de daños y las sanciones que pudieran derivarse de un potencial plagio.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore el vídeo presentado. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier

otro derecho propiedad de un tercero que hay podido vulnerar con motivo del video presentado a la promoción, manteniendo indemne a las empresas organizadoras de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

No se podrá participar utilizando piezas que estén bajo la firma de un tercero.

- La participación en el concurso supone la cesión de los derechos de explotación de las obras, imágenes y nombre que formen parte del video que se presente a la promoción de "Historias de mujeres en 60 segundos".

De esta forma, Cultura Inquieta e Iberdrola podrán utilizarlas directamente o cederlas a revistas/ grupos editoriales con la misma finalidad promocional. Ello no supondrá en ningún caso la renuncia a los derechos de autor.

- Las empresas organizadoras se reservan el derecho a excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellos participantes que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

### **VIII. Comunicación de ganadores**

Una vez se conozcan las dos propuestas ganadoras, con los respectivos nombres de los artistas, Cultura Inquieta contactará con los mismos. Así mismo, se comunicará de forma pública a través de las respectivas plataformas digitales (redes sociales y página web)

En caso de que no se pueda contactar con las personas ganadoras, o que por algún motivo a las mismas imputable, no se les pueda considerar premiados, Cultura Inquieta seleccionará un nuevo video y contactará con la(s) persona(s) que será(n) en este caso la(s) premiada(s).

Si fuese imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a Cultura Inquieta, el premio quedará desierto.

## **IX. Detección de participación fraudulenta**

Cultura Inquieta e Iberdrola se reservan el derecho de excluir del presente concurso aquellos usuarios que sospechen o detecten que hayan participado de manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación a fin de confirmar o no la sospecha. La negación de entregar documentación conlleva la exclusión automática del participante.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Cultura Inquieta se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

## **X. Responsabilidad del organizador**

Cultura Inquieta e Iberdrola no serán responsables por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios web externos.

La información facilitada no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que impliquen responsabilidad criminal o civil o infrinjan cualquier disposición legal. Siendo objeto de especial atención, aquellos videos cuya temática se circunscriba al ámbito sexual, político o de la religión.

Cultura Inquieta e Iberdrola no serán responsables de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en los blogs, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

## **XI. Modificaciones y/o anexos del concurso**

Cultura Inquieta e Iberdrola se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

Cultura Inquieta e Iberdrola no responderán ante los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el

disfrute total o parcial de su premio. Ambos quedarán exentos de toda responsabilidad si así concurriere.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Cultura Inquieta e Iberdrola se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la participación.

## **XII. Fuero**

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de las empresas organizadoras en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

## **XIII. Varios**

- Ni Twitter ni Instagram patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a las empresas organizadoras y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exentos Twitter e Instagram de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

- Las empresas organizadoras no se hacen responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, de Twitter o Instagram (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al participante.

- El premio de la promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a las empresas organizadoras, como sujeto pasivo que

satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto

- Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos> y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [www.notariado.org](http://www.notariado.org). Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

- Las empresas organizadores de la presente promoción son las siguientes:

Iberdrola España, S.A.U., entidad mercantil con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi número 5, y con número de identificación fiscal A-95758355.

Cultura Inquieta, S.L., entidad mercantil con domicilio social en Getafe (Madrid), Calle Escaño num. 20 – puerta 1, y con número de identificación fiscal B-86862349.